



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00596 -00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO QUICENO PIEDRAHITA – Sucesora procesal: ROSA MARIA LONDOÑO DIEZ
DEMANDADO:	AFP COLFONDOS
LLAMADO EN GARANTIA:	SEGUROS BOLIVAR
ASUNTO:	AUTO REQUIERE Y FIJA AUDIENCIA ART. 80 CPTSS

Se tiene que dentro del proceso de la referencia se llevó a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el día martes, 22 de febrero de 2022, en la mentada diligencia se decretó a cargo de las partes prueba de oficio que a la fecha no ha sido remitida al canal digital del Despacho, es por anterior que se requiere a la AFP COLFONDOS y a la sociedad SEGUROS BOLIVAR para que en un término no mayor a diez (10) días se sirva remitir la prueba solicitada, so pena de entender dicha conducta como un indicio grave en contra.

Finalmente, y al considerar que se ha dado un plazo razonable para el suministro de pruebas decretadas de forma oficiosa, el Despacho fija fecha para llevar a cabo la audiencia pública **consagrada en el artículos 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (tramite y juzgamiento), para el próximo **jueves, 18 de agosto de 2022, iniciando a las nueve y media de la mañana (09:30 A.M.) mimas que se realizará de manera virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE :** <https://call.lifesizecloud.com/10399728>.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co como mínimo desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369e822ac2b23feb314165f87c7a7ffb320e36b8571ee9a026918c0dd6797d1d**

Documento generado en 10/06/2022 03:33:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**